



Gobierno ha desindexado mayoría de tarifas, cobros, multas y sanciones que aumentaban con el salario mínimo

- Entre las tarifas desindexadas se encuentran cobros como multas, trámites, sanciones, cuotas moderadoras en salud, revisión tecnomecánica, entre otras.
- Estas modificaciones se lograron gracias al artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, de esta manera se logró desindexar un total de 66 de 74 ítems remanentes por actualizar.
- El ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo, destacó que este tipo de acciones permiten que un aumento real del salario mínimo para el bolsillo de los colombianos.

Bogotá, 11 de enero de 2022 (COMHCP). El Gobierno nacional ha hecho un esfuerzo significativo por modificar aquellas tarifas o cobros que se aumentaban con base en el incremento del salario mínimo, lo que ha resultado en que el 89% de estos conceptos ya no se calculen bajo esta figura.

Es que después que se aprobó el Artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, varias entidades del Gobierno nacional emprendieron la tarea de identificar qué partidas tenían ancladas al salario mínimo para modificarlas.

“Venimos adelantando este trabajo desde este ministerio, así como de la mayoría de las carteras, hace ya unos tres años y podemos decir que 66 de 74 de estos conceptos ya no se calculan bajo el salario mínimo, lo que significa que el aumento del salario mínimo tendrá efectivamente más valor a la hora de pagar por estos rubros”, expresó el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo.

De esta manera, los aumentos de estos rubros se calcularán a partir de otras variables como lo es el Índice de Precios al Consumidor, lo que permite proteger la capacidad adquisitiva de los trabajadores del país.

“Nuestro propósito siempre ha sido el de proteger los intereses del grueso de la población del país, seguiremos trabajando para velar por el bolsillo de los colombianos”, agregó Restrepo.

De esta manera, aumentos en las cuotas moderadoras en salud, tarifas de los centros de diagnóstico automotriz, multas y sanciones en los sectores TIC, Educación, Trabajo, Defensa, Agricultura, Transporte, entre otros, ya no se anclarán al salario mínimo.

(Fin)

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.